



SEXAGÉSIMA NOVENA ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CELEBRADA POR VIDEOCONFERENCIA PARA DISCUTIR Y ANALIZAR ASUNTOS DE ÍNDOLE JURISDICCIONAL

En la Ciudad de México, a las veinte horas del veintiuno de mayo del dos mil veintiuno, con la finalidad de celebrar sesión privada no presencial, se reunieron por videoconferencia¹ la Magistrada y los Magistrados integrantes de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal con sede en la Ciudad de México, Héctor Romero Bolaños en su carácter de Presidente, José Luis Ceballos Daza y María Guadalupe Silva Rojas, ante la Secretaria General de Acuerdos, Laura Tetetla Román, quien autoriza y da fe.

Una vez verificado el *quorum* por parte de la Secretaria General de Acuerdos, se dio inicio a la sesión privada convocada para examinar diversos asuntos de índole jurisdiccional.

En primer término, se analizaron los proyectos de acuerdos plenarios: **1)** de remisión al Instituto local del **SCM-AG-27/2021**; y **2)** de requerimiento de ratificación de voluntad de demandar del **SCM-JDC-1399/2021**; de tales propuestas, las Magistraturas expresaron diversas consideraciones y decidieron, por unanimidad, que fueran materia de aprobación en la presente sesión privada.

Atento a ello, en uso de la voz, el Magistrado Héctor Romero Bolaños, instructor y ponente de los asuntos referidos, sometió a consideración de la Sala los proyectos en los que propuso, según el caso, lo siguiente:

SCM-AG-27/2021

PRIMERO. Remitir el escrito de la promovente al OPLE, en los términos precisados en este acuerdo.

SEGUNDO. Conceder medidas de protección a la promovente.

¹ A través de la aplicación denominada "Microsoft Teams" y de conformidad con el Acuerdo General 8/2020 de la Sala Superior, por el que se reanuda la resolución de todos los medios de impugnación y, entre otro, se determinó que las sesiones continuarán realizándose por medio de videoconferencia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el trece de octubre de dos mil veinte.

